



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-15-21

Año Fiscal 2014-2015
27 de abril de 2015

Gobernador; presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; senadores; representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; presidentes de juntas directivas de las corporaciones públicas; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones especiales municipales y de juntas directivas; directores ejecutivos de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos; contadores públicos autorizados; y otras entidades auditadas por la Oficina del Contralor¹

Asunto: Guías que deben observar los funcionarios de las entidades y los auditores externos para cumplir con la Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas, según enmendada

Estimados señores y señoras:

En la Ley 273-2003, *Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de Entidades Gubernamentales*, según enmendada, se incluyen, entre otras cosas, las disposiciones que deben tener los contratos de servicios de auditoría con auditores externos que otorgue cualquier entidad de Gobierno² o entidad privada que reciba fondos públicos en exceso de \$200,000 anuales. Además, se faculta a la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) a promulgar las guías que considere procedentes para que las entidades gubernamentales cumplan con las mismas y a requerir la información que se establece en la Ley, mediante el uso de los medios electrónicos que se consideren apropiados de acuerdo con los avances tecnológicos.

Esta *Carta Circular* tiene el propósito de establecer las siguientes guías que deben observar los funcionarios de las entidades y los auditores externos para cumplir con las disposiciones de la Ley³. En la misma se dispone que el informe de auditoría que rinda el auditor externo contendrá un apartado⁴ en el

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto alude a ambos géneros.

² Se refiere a todos los organismos, con facultad de contratar, de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidos, pero sin limitarse, a departamentos, dependencias, municipios, corporaciones públicas y sus subsidiarias, afiliadas o cualquiera entidad gubernamental que tenga personalidad jurídica propia.

³ Se refiere al Artículo 2-g. de la Ley 273-2003. En la Ley 81-1991, *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada, se incluye una disposición similar.

⁴ Se refiere a un *Informe Especial*. Véase el Apartado 5 de esta *Carta Circular*.

que emita una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de esta Oficina y sobre la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

1. Toda entidad pondrá a la disposición de los auditores externos el expediente del Plan de Acción Correctiva. Esto, para mantenerlos informados sobre las recomendaciones y las medidas correctivas implantadas, y las que están pendientes de implantar. Con respecto a estas últimas, la entidad deberá establecer la fecha probable para realizar las mismas.
2. Los informes de auditoría de esta Oficina a considerarse para emitir la opinión serán los publicados del 1 de julio de 2008 al 28 de febrero del año fiscal auditado.
3. La opinión se emitirá en un informe separado del que se prepara sobre la opinión de los estados financieros de todos los fondos (*full set*)⁵ de cualquier entidad del Gobierno o privada que reciba fondos públicos en exceso de \$200,000 anuales.
4. Esta Oficina coordinará reuniones con los auditores externos contratados y notificará las fechas en que se efectuarán las mismas. También los auditores externos podrán solicitar la reunión a nuestro personal designado. Esto, con el propósito, entre otros, de informar el estatus de las recomendaciones a considerarse. Notificamos las siguientes directrices relacionadas con las reuniones:
 - a. Antes de presentarse a la misma, deben haber analizado los expedientes del Plan de Acción Correctiva de la entidad relacionado con los informes a ser evaluados. Recomendamos utilizar como referencia la reglamentación vigente relacionada con el plan de acción correctiva⁶.
 - b. La reunión tendrá una duración de no más de tres horas y se efectuará en esta Oficina.
 - c. Los auditores externos podrán solicitar la reunión mediante la siguiente dirección de correo electrónico: *AdminPac@ocpr.gov.pr*. En este indicarán, al menos, el nombre de la entidad y el año fiscal que será evaluado.
 - d. Durante la reunión participarán no más de dos personas en representación de los auditores externos. Al finalizar la reunión recibirán una certificación como evidencia de haber asistido a la misma.
 - e. Será opcional que participe personal de la entidad, pero si participan, no deben ser más de dos personas.

⁵ El informe no aplica cuando el contrato con los auditores externos es para opinar sobre el cumplimiento de las disposiciones del *Single Audit Act*.

⁶ El Reglamento 26, *Para la Administración del Plan de Acción Correctiva*, está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

5. Los auditores externos se regirán por las *Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas*, emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos, o los *Statements on Standards for Attestation Engagements (SSAE)*, emitidos por el *Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA)*, por sus siglas en inglés), o aquellos que apliquen de acuerdo con las circunstancias. En los **anejos 1 y 2** se incluyen dos modelos del *Informe Especial Sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones Contenidas en los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Corrección de las Situaciones Comentadas en sus Informes Previos (Informe Especial)* recomendado⁷. En el **Anejo 3** se incluye el modelo de la hoja de trabajo para documentar el estatus de las recomendaciones. El *Informe Especial* podrá redactarse en español y deberá incluir lo siguiente:
- a. La opinión sobre las afirmaciones de la gerencia o si se difiere de estas en lo relativo al cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por esta Oficina y las medidas tomadas para corregir las situaciones comentadas.
 - b. La opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de esta Oficina para las recomendaciones no cumplimentadas y las parcialmente cumplimentadas. Esto aplica cuando el informe de auditoría se evalúa por primera vez. Para las evaluaciones posteriores del mismo informe de auditoría, examinarán las recomendaciones que quedaron parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas en el *Informe Especial* anterior emitido por el auditor externo. No obstante, deberán tomar en consideración la determinación final de esta Oficina sobre el estatus de las recomendaciones del *Informe Especial*.
 - c. La fecha probable establecida por la entidad para implantar las medidas correctivas para aquellas recomendaciones parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas.
 - d. Los objetivos, el alcance y la metodología utilizada.
 - e. La fecha en que sustancialmente se completó el trabajo de campo.
 - f. La firma del Contador Público Autorizado.
 - g. Sello acreditativo numerado expedido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPAPR).

El *Informe Especial* que no cumpla con estos requisitos no será aceptado.

⁷ El modelo para las auditorías de los municipios (**Anejo 1**) y el modelo para las auditorías de las demás entidades (**Anejo 2**).

6. Para cada año fiscal terminado el 30 de junio, la entidad deberá remitir a esta Oficina, en formato **PDF**, a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* los siguientes documentos:
 - a. Las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*) que le hayan remitido los auditores externos durante la auditoría, dentro de los 30 días de haberlas recibido, según se establece en el Artículo 5 de la *Ley 273-2003*.
 - b. El *Formulario OC-DA-123, Certificación de Cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros*, firmado por el funcionario principal y los documentos que especifique en el Apartado 3-e y f del mismo. Este se remitirá no más tarde del 31 de mayo siguiente al año fiscal terminado el 30 de junio.

La aplicación está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo el índice de *Contraloría Digital*. En el enlace *Certificaciones Anuales* están disponibles las instrucciones para solicitar el acceso, el manual para el uso de la aplicación, las cartas circulares vigentes y podrá descargar el *Formulario OC-DA-123 (Anejo 4)*. La entidad deberá retener el original del *Formulario* y de los documentos relacionados para mostrarlos cuando los soliciten nuestros auditores. Los documentos que no se reciban en esta Oficina a través de la aplicación, se devolverán a la entidad que los remite.

Además, en nuestro esfuerzo por mejorar la fiscalización y la administración de los recursos del Gobierno para el logro de una sana administración pública, exhortamos a los funcionarios de las entidades y a los auditores externos a cumplir con las guías mencionadas en esta *Carta Circular* y con las siguientes disposiciones establecidas en la *Ley 273-2003*:

1. Los funcionarios de las entidades deberán asegurarse de que en todo contrato formalizado con los auditores externos para los servicios a contratarse, se incluyan las disposiciones que se establecen en los artículos 2 y 3. Además, de contratar la auditoría de los estados financieros 90 días antes del cierre del año fiscal a ser auditado (Artículo 7).
2. Los auditores externos contratados deberán comparecer ante el funcionario principal de la entidad, su junta directiva o su comité de auditoría, cuando esta exista, dentro de 60 días de haber entregado el informe final de auditoría para informar detalladamente los hallazgos y las recomendaciones (Artículo 4). Además, de conservar, por el período establecido; las hojas de trabajo y demás documentos justificantes que permitan a los auditores de esta Oficina examinarlos como parte de las auditorías que estos realizan (Artículo 6).

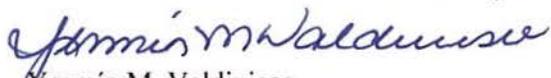
Esta *Carta Circular* deroga las cartas circulares *OC-04-13* del 3 de noviembre de 2003, *OC-10-14* del 1 de diciembre de 2009, *OC-10-23* del 23 de diciembre de 2009, *OC-10-29* y *OC-10-30* del 13 de mayo de 2010, *OC-11-13* del 10 de noviembre de 2010, *OC-13-13* del 7 de febrero de 2013, y *OC-14-16* del 6 de marzo de 2014.

Carta Circular OC-15-21
Página 5
27 de abril de 2015

Para información adicional, pueden comunicarse con la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: Ley273@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejos

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA
DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN
DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
(ESCRIBA LAS FECHAS DEL PERÍODO AUDITADO)¹**

Escriba el nombre de la entidad auditada

Escriba la fecha del informe

¹ Este modelo puede ser modificado para ajustar la información a las circunstancias que apliquen.

CONTENIDO

	Página
BASE LEGAL.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
INFORME ESPECIAL DEL/DE LOS AUDITOR/ES INDEPENDIENTE/S	4
ANEJO - ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA (INDIQUE EL NÚMERO DEL INFORME) DEL (INDIQUE LA FECHA DEL INFORME) Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 201_.....	6

Indique la fecha

Nombre del funcionario principal de la entidad
Puesto
Nombre de la Entidad

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en los informes de auditoría (indicar el/los número/s y la/s fecha/s del/de los informe/s).

BASE LEGAL

La *Ley 344-2000* enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la *Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la *Ley 124-2009* se enmendó el Artículo 2 de la *Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales*, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del (escriba la fecha de inicio) al (escriba la fecha que indica el fin del examen). Este lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación*, emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (o las normas que apliquen de acuerdo con las circunstancias). Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las

recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, (indique fecha) participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinadas.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de (indique nombre de la entidad), les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

INFORME ESPECIAL DEL/DE LOS AUDITOR/ES INDEPENDIENTE/S

Nombre del funcionario principal de la entidad
Puesto
Nombre de la Entidad

Hemos examinado el cumplimiento de (nombre de la entidad) con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el/los informe/s de auditoría/s (indicar la/s referencia/s del/de los informe/s de auditoría). Los funcionarios de (indicar el nombre de entidad) son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por (indicar el nombre de la entidad) basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 20xx.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (o las normas que apliquen de acuerdo con las circunstancias), por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de (indicar el nombre de la entidad) de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dichos informes. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de (indicar el nombre de la entidad) de las recomendaciones examinadas.

En nuestra opinión la (indicar el nombre de la entidad) (indicar si cumplió o no cumplió), en todos los aspectos materiales con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico contenidas en el/los informe/s de auditoría/s (indique el número del informe) para el año fiscal terminado el 30 de junio de 201X. En el/los Anejo/s X (X y X) comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas¹.

¹ El auditor externo deberá modificar la opinión según corresponda.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusivo de (indique el/los nombre/s de/de los destinatario/s) y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

Firma del CPA
Fecha
Sello acreditativo numerado
(expedido por el CCPAPR)

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA
DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN
DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
(ESCRIBA LAS FECHAS DEL PERÍODO AUDITADO)¹**

Escriba el nombre de la entidad auditada

Escriba la fecha del informe

¹ Este modelo puede ser modificado para ajustar la información a las circunstancias que apliquen.

CONTENIDO

	Página
BASE LEGAL.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
INFORME ESPECIAL DEL/DE LOS AUDITOR/ES INDEPENDIENTE/S	4
ANEJO - ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA (INDIQUE EL NÚMERO DEL INFORME) DEL (INDIQUE LA FECHA DEL INFORME) Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 201_.....	

Indique la fecha

Nombre del funcionario principal de la entidad
Puesto
Nombre de la Entidad

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en los informes de auditoría (indicar el/los número/s y la/s fecha/s del/de los informe/s).

BASE LEGAL

La *Ley 124-2009* enmendó el Artículo 2 de la *Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales*, para añadir el inciso (g) y disponer que el informe de auditoría que remita un auditor externo contendrá un apartado en el que se emita una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del (escriba la fecha de inicio) al (escriba la fecha que indica el fin del examen). Este lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación*, emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (o las normas que apliquen de acuerdo con las circunstancias). Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, (indique fecha) participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinadas.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de (indique nombre de la entidad), les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

INFORME ESPECIAL DEL/DE LOS AUDITOR/ES INDEPENDIENTE/S

Nombre del funcionario principal de la entidad
Puesto
Nombre de la Entidad

Hemos examinado el cumplimiento de (nombre de la entidad) con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el/los informe/s de auditoría/s (indicar la/s referencia/s del/de los informe/s de auditoría). Los funcionarios de (indicar el nombre de entidad) son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por (indicar el nombre de la entidad) basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 20xx.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (o las normas que apliquen de acuerdo con las circunstancias), por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de (indicar el nombre de la entidad) de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dichos informes. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de (indicar el nombre de la entidad) de las recomendaciones examinadas.

En nuestra opinión la (indicar el nombre de la entidad) (indicar si cumplió o no cumplió), en todos los aspectos materiales con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico contenidas en el/los informe/s de auditoría/s (indique el número del informe) para el año fiscal terminado el 30 de junio de 201X. En el/los Anejo/s X (X y X) comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas¹.

¹ El auditor externo deberá modificar la opinión según corresponda.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusivo de (indique el/los nombre/s de/de los destinatario/s) y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

Firma del CPA

Fecha

Sello acreditativo numerado
(expedido por el CCPAPR)

ESCRIBA EL NOMBRE DE LA ENTIDAD AUDITADA

**ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA
(INDIQUE EL NÚMERO DEL INFORME) DEL (INDIQUE LA FECHA DEL INFORME)
Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS
AL 30 DE JUNIO DE 201_**

Número de la recomendación	Descripción de la recomendación	Número del hallazgo y apartado	Estatus de la recomendación	Comentario del Auditor Externo ¹

¹ Para las recomendaciones parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas, la entidad deberá indicar la fecha probable para cumplimentar las mismas y el funcionario responsable de implantar las medidas correctivas.



**Certificación de Cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de
Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (*Management Letters*),
Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros¹**

Yo, _____ Funcionario Principal de _____
(nombre del funcionario principal) (nombre de la entidad)

_____ certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) que relacionado con el año fiscal
(número de entidad)

terminado al 30 de junio de _____.

1. Recibimos fondos públicos por \$ _____.
2. Efectuamos desembolsos de fondos federales por \$ _____. No aplica .
3. Tenemos la obligación de cumplir con la Ley 273-2003, *Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de Entidades Gubernamentales*², según enmendada, y con el *Single Audit Act*. En cumplimiento de estos:
 - a. El ____ de _____ de _____ formalizamos el contrato número _____ para realizar la auditoría de los Estados Financieros y/o el *Single Audit Report*.
 - b. El ____ de _____ de _____ recibimos el *Informe de Auditoría* _____ de _____ de _____ de los auditores externos.
 - c. El ____ de _____ de _____ los auditores externos comparecieron para presentar el informe final y comunicar los hallazgos y las recomendaciones.

¹ La entidad deberá remitir a esta Oficina, en formato PDF y no más tarde del 31 de mayo siguiente al año fiscal auditado, el *Formulario OC-DA-123* firmado por el funcionario principal, con los documentos que se especifican en el Apartado 3-e y f del mismo. Esto, a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. Dicha aplicación está disponible en la sección de Contraloría Digital en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

² En el Artículo I de la Ley 273-2003 se establece que, para propósitos de dicha Ley, la frase "cualquier entidad de gobierno" incluye todos los organismos, con facultad de contratar, de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial tales como: departamentos, dependencias, municipios, corporaciones públicas y sus subsidiarias, afiliadas o cualesquiera entidades gubernamentales que tengan personalidad jurídica propia.

d. Relacionado con las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*):

El _____ de _____ de _____ recibimos las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*) emitidas por los auditores externos el _____ de _____ de _____. El archivo electrónico, en formato **PDF**, de las mismas fue remitido a su Oficina el _____ de _____ de _____.

Los auditores externos no emitieron las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*).

e. Se incluye el archivo electrónico, en formato **PDF**, de los siguientes documentos e informes:

Informes de auditorías emitidos en forma final

Estados financieros auditados

Informes de Control Interno sobre Cumplimiento y la Opinión Sobre Cumplimiento

Single Audit Report

Copia del *Form SF-SAC, Data Collection Form for Reporting on Audits of States, Local Governments, and Non-Profit Organizations*, y del recibo de envío al *Federal Audit Clearinghouse*.

Otros (especifique): _____

f. Relacionado con el *Informe Especial Sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones Contenidas en los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Corrección de las Situaciones Comentadas en sus Informes Previos (Informe Especial)*:

Se incluye el archivo electrónico, en formato **PDF**, del *Informe Especial* emitido por los auditores externos el _____ de _____ de _____.

No aplica, ya que no tenemos recomendaciones pendientes de cumplimentar relacionadas con los informes publicados al 28 de febrero del año fiscal auditado.

4. No tenemos la obligación por ley, reglamento o acuerdo financiero, de contratar auditores externos para realizar la auditoría de los estados financieros del año fiscal terminado al _____ de _____ de _____.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.

Firma del Funcionario Principal